OTROSI ACLARATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°4060-23

CONTRATO NO.:	4060-23
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS
NIT:	900503760-3
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA
CEDULA:	1.051.635.470 de Cantagallo
OBJETO CONTRACTUAL:	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEÍS PESOS MCTE (1'303.813.426.00) INCLUIDO IVA, EQUIVALENTE A 1,123.98 SMLMV INCLUIDO IVA
VALOR ADICIONAL N°01	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($38.949.300) IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONAL N°02	CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($115.000.000) IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL:	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE ($1.457.762.726) IVA INCLUIDO.
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMUN - RESPONSABLE DE IVA
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO O QUIEN HAGA SUS VECES
FECHA DE INICIACIÓN:	TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023

La suscrita, a saber, PRISCILA PARAMO GONZALEZ, Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento, según DECRETO 180 DEL 15 DE MAYO DE 2023, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo N°01 de Julio de 2019, se otorgó la categoría de Distrito Espacial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico, al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°890201900-6 de acuerdo al Decreto numero 125 del 30 de junio de 2015, Decreto numero 146 del 28 de julio de 2015, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11 literal b) de la Ley 80 de 1993, art. 315 numeral 3 de la Constitución Política Nacional, Art. 5 literal d) de la ley 136 de 1994, articulo 110 del decreto 111 de 1996, leu 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominaran EL DISTRITO CONTRATANTE, conviene celebrar el presente OTROSI ACLARATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°4060-23, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Considerando que, en el anexo de condiciones del proceso contractual de Prestación de Servicios – bajo la modalidad de Licitación Pública – LP-008-2023, cuyo objeto es: APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, por error involuntario se consignó en el Anexo de Condiciones Clausula Decima Primera – a) GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO – SUFICIENCIA: Para el presente proceso de selección de contratista esta garantía debe ser de veinte por ciento (20%) del valor del contrato y **tener una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato**. Siendo lo correcto SUFICIENCIA: Para el presente proceso de selección de contratista esta garantía debe ser de veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una **vigencia hasta la liquidación del contrato**. (Negrilla fuera de texto)

Powered by CamScanner

La anterior corrección, según lo establecido en el estudio previo, numeral 19.2 – Garantía de cumplimiento, en el acápite de vigencia y que es base sustancial para el anexo de condiciones.

2. Una vez se advierte el error; se procede a subsanar dicha situación, a través del presente Otrosí Aclaratorio, con el fin de surtir tramite de publicación y radicación en las dependencias correspondientes.

3. El presente otrosí aclaratorio no modifica el valor del contrato, ni su duración o cualquier otro aspecto de la esencia del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma en Barrancabermeja a los 04 DIC 2023

PRISCILA PARAMO GONZALEZ
Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento
Supervisora

Proy: Juliette Jaimes
Abog. SEEE

Reviso: Nelson Vega
Abog. SEEE

Powered by CamScanner

Barrancabermeja, diciembre de 2023

Doctora
CARMEN CELINA IBÁÑEZ ELAM
Secretaria Jurídica

Alcaldía Distrital

ASUNTO: Radicación Otrosí aclaratorio proceso LP-008-2023 contrato N°4060-23

Cordial saludo;

Respetuosamente me permito remitir a su Despacho; Acta Aclaratoria al contrato de prestación de servicios **Nº 4060-23**

NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	No. DE NIT	No DE CONTRATO
J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS	900503760-3	4060-23

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

PRISCILA PARAMO GONZALEZ
Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento
Supervisora

Proy: Juliette Jaimes
Abog. SEEE

Reviso: Nelson Vega
Abog. SEEE

Powered by CamScanner